

locamente



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCIÓN N° 0016 /2001.-
EXPEDIENTE N° 2520 – 28679 / 2000.-
NEUQUÉN, 23 ENE. 2001

*anotado en
RC 00196/00*

VISTO:

La Resolución N° 0196/00 emitida por el Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución faculta al Director Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación a implementar el régimen de vehículos particulares afectados al uso oficial;

Que asimismo, la Norma Legal mencionada, aprueba el reglamento de dicho régimen en su Anexo I;

Que en uso de la facultad otorgada, el Director Provincial de Administración, emitió la Disposición N°0258/00 mediante la cual se crea el Registro de Altas/Bajas y, se precisan detalles de los recaudos exigidos en el Reglamento;

Que en la práctica se ha generado una serie de obstáculos que tornan inconveniente la continuidad del régimen;

Que en tal sentido puede citarse la superposición de regímenes y la creación de un sistema complejo de responsabilidad que desfavorecería al Organismo;

Que no obstante, existen otros mecanismos útiles que permiten cumplir la finalidad buscada con la creación del régimen en cuestión;

Que el Decreto Reglamentario N°572/62 de la Ley N°242, en el Artículo N°12 –Reglamentación- inciso "d" autoriza al Presidente del Consejo Provincial de Educación a resolver los casos de suma urgencia, con cargo de dar cuenta al Consejo en la primera sesión;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N°0196/00 y el Reglamento que como Anexo I forma parte integrante de la misma.
- 2°) **DEROGAR** la Disposición N° 0258/00 emitida por la Dirección Provincial de Administración.
- 3°) **DETERMINAR** que quedan asimismo sin efecto las comunicaciones que se hubieren cursado como consecuencia de la implementación de las Normas Legales mencionadas.
- 4°) **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** a las áreas pertinentes **y ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

Rubén
RUBÉN HORACIO LAROCCA
SECRETARIO GENERAL
Consejo Provincial de Educación



FDO.

[Faint text and stamp]